

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso:	CANCELACION PATRIMONIO DE FAMILIA
Accionante:	JENNY CHACON NOGUERA Y WILSON URIBE VARGAS
Radicación:	110013110011-2021-01011-00
Asunto:	RESUELVE SOLICITUD
Decisión:	AUTORIZA RETIRO

Atendiendo a lo peticionado en el escrito allegado por la apoderada de los demandantes y teniendo en cuenta que se dan los presupuestos de que trata el artículo 92 del Código General del Proceso, el Juzgado dispone:

- 1.- Autorizar el RETIRO de la demanda con sus anexos
- 2.- Secretaría, proceda de conformidad y deje las anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AA

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art. 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 23 de noviembre de 2021, se
notifica esta providencia en el ESTADO No. 90
Secretaría: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA